



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2019-MPCH-A**

Chincheros, 04 de enero del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a las consideraciones antes expuestas y al uso de atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la ley orgánica de municipalidades 27972.

Síguenos en:





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR** las funciones del servidor **AMILCAR QUISPE PILLACA**, como Jefe de la Unidad de Tesorería, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, desde el 31 de diciembre del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, funciones al **C.PC. LEONARDO AZOR PACHECO GOMEZ**, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 04 de enero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (Reglamento de organización y funciones y el Manual de Organización y Funciones) que las rigen.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, al interesado y a Recursos Humanos, para su cumplimiento y demás acciones pertinentes conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS- APURIMAC  
*Nilo G. Navarro Rojas*  
ALCALDE

Síguenos en:

